

Instituto Compañía de María A-145

NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CICLO LECTIVO 2021

EL PROYECTO EDUCATIVO DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA

El Instituto Compañía de María hace una propuesta de **Educación Integral**, favoreciendo en su acción educativa el crecimiento y la maduración de los alumnos en todas sus dimensiones:

- ayuda a descubrir y potenciar las posibilidades físicas, intelectuales, espirituales y afectivas de los alumnos;
- educa la dimensión social, al ahondar en la realidad con una actitud serena, crítica y comprometida, **promoviendo así la inserción en el mundo de manera responsable y constructiva**;
- fomenta el desarrollo de la dimensión ética y trascendente de la persona.

Esta propuesta educativa tiene como base fundamental el **Evangelio**, el cual **plantea toda una concepción del hombre y le ayuda a buscar una interpretación del Mundo. Dicha propuesta se expresa en una invitación permanente a vivir los valores del Evangelio, centrando nuestra vida en la persona de Jesús, de manera que nuestras actitudes y acciones reflejen estos valores acordes con la Fe que profesamos como comunidad.**

Como modelo de educación, requiere de una **Comunidad Educativa**, que a través de una participación responsable y efectiva, propicie un clima acorde con la educación que a sus jóvenes quiere brindar.

COMPORTAMIENTO GENERAL Y PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

La Comunidad Educativa del Instituto, desea fomentar y recibir de sus jóvenes alumnos:

- actitudes de respeto
- correctos modales y expresión
- disponibilidad desinteresada
- humildad y sencillez
- compromiso con su proceso educativo
- apertura al diálogo

Las normas de convivencia escolar tienen como finalidad lograr un clima adecuado en las relaciones personales, las cuales permitan a cada uno, desde su lugar, dar lo mejor de sí, para provecho propio y de los demás; se fundamentan en valores que favorecen el mutuo respeto

Es por esto que **las sanciones que puedan ser aplicadas como consecuencia de faltas a las normas de convivencia serán un medio para ayudar a la reflexión personal del alumno que posibilite encontrar estrategias para realizar cambios positivos, en actitudes y comportamientos, para su óptimo desarrollo en el ámbito escolar. Los educadores en un proceso de acompañamiento de dichas estrategias posibilitan así que los alumnos se formen en el ejercicio responsable de la libertad en una convivencia armónica y respetuosa.**

El proceso de enseñanza y aprendizaje debe ser de ritmo constante y sistemático; por lo tanto, el cumplimiento de los deberes escolares de manera cotidiana es requerido para permanecer en el colegio, al margen de los resultados en las instancias de evaluación de diciembre/febrero.

Durante las horas disponibles, por ausencia del docente, los alumnos deberán realizar las tareas encomendadas por el mismo o realizar actividades correspondientes a otros espacios y/o proyectos curriculares a cargo de otros docentes y/o auxiliares docentes.

El Instituto, atendiendo a criterios pedagógicos, socio-afectivos y/o al cumplimiento de la normativa de convivencia, podrá conformar los grupos, cada año, disponiendo las modificaciones necesarias a fin de promover el proceso grupal de enseñanza-aprendizaje.

Ante situaciones de conflicto en la convivencia escolar es criterio de la institución, priorizar los espacios de diálogo, escucha y reflexión conjunta como metodología para la identificación y resolución de los mismos, atendiendo siempre al respeto e intimidad de cada persona.

Es criterio también abordar cada situación como aprendizaje y crecimiento personal y grupal a partir de la toma de conciencia del comportamiento inadecuado y de sus consecuencias, lo que lleva a la propuesta de compromisos y acciones de cambio en las que los alumnos y sus familias estén activamente involucrados.

PRESENTACIÓN PERSONAL

El uso del uniforme y una presentación personal adecuada al ámbito escolar tienen como objetivos:

- **crear sentido de pertenencia y acuerdo con el Proyecto Educativo de la Compañía de María**
- **cultivar valores como la sencillez, la prolijidad, la austeridad y el respeto**
- **favorecer el desarrollo de un ambiente centrado en el estudio en un clima de trabajo activo y sana convivencia**

El ámbito escolar requiere en sus alumnos una **prolija y correcta presentación**, tanto en lo personal como en la vestimenta, por lo cual el **uniforme señalado es obligatorio para ingresar y permanecer en cualquier instalación del Instituto durante todas las etapas del ciclo escolar**, no pudiendo el mismo ser modificado sin el consentimiento de la Comunidad Educativa.

En caso de actividades escolares especiales dentro y fuera del establecimiento en las que los alumnos sean autorizados a asistir sin el uniforme, la presentación personal y vestimenta deberán ser acordes al ámbito escolar, siguiendo criterios similares.

El alumno deberá cumplir todos los días con el uniforme del Instituto y es su responsabilidad asistir a la escuela con una prolija presentación personal.

Algunos aspectos a tener en cuenta en la presentación personal:

Instituto Compañía de María A-145

NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR CICLO LECTIVO 2021

- Mantener el cabello limpio y prolijo para evitar riesgo de pediculosis. El cabello largo debe permanecer recogido al acceder a los espacios de comedor, en las clases de Ed. Física y, en forma eventual, las veces que se indique. No está permitido el uso de tinturas de colores que no correspondan a tonalidades naturales de cabello.
- El uniforme del Instituto deberá conservar buenas condiciones generales de higiene, prolijidad, sin roturas en ninguna prenda. Así mismo las prendas del uniforme no deberán estar ajustadas al cuerpo.
- No se acuerda con el uso de piercings o perforaciones corporales de ningún tipo dentro de la escuela, las cuales pueden ser nocivas para la salud. En caso de que la familia avale el uso de los mismos, el alumno, deberá ingresar a la escuela con el piercing cubierto. Cualquier consecuencia derivada de su uso será responsabilidad de la familia. Sólo se podrán utilizar aros discretos en las orejas, no colgantes ni expansores. No se permite el uso de maquillaje y accesorios en el rostro, colgantes, ni adornos en otras partes del cuerpo.
- Los días de frío y/o de lluvia si concurren con camperas, buzos e impermeables de otro color, no podrán usarlos dentro del colegio. Las bufandas o chalinis para los días de frío podrán usarse en el colegio si son de color blanco, negro o azul liso.
- Los tatuajes no son avalados por la Institución por ser prácticas nocivas para la salud.
- Los varones deben concurrir con su rostro totalmente afeitado.

Del mismo modo, el cumplimiento de todos los aspectos referentes a la presentación y uniforme escolar es requisito para poder rendir exámenes en las distintas instancias de evaluación y entrega de notas (incluyendo las semanas de orientación y evaluación de diciembre y febrero).

En caso de que el alumno se presente sin el uniforme reglamentario para ese día (durante todo el ciclo lectivo) y/o su presentación personal no sea prolija, se dará aviso a los padres para que se acerquen a la escuela durante las dos horas siguientes a partir del ingreso para subsanar el inconveniente. En caso de no poder asistir, el colegio facilitará al alumno la indumentaria adecuada. Si ninguna de estas dos alternativas sea posible, el alumno deberá permanecer en biblioteca realizando actividades escolares con la correspondiente sanción.

En caso de producirse alguna dificultad puntual con el uniforme, la misma deberá ser comunicada por los padres por medio del cuaderno de comunicaciones y solucionarse a la brevedad.

UNIFORMES ESCOLARES

Mujeres

- Pollera según modelo del instituto y largo adecuado al ámbito escolar
- Chomba del Instituto o camisa blanca lisa
- Pulóver o buzo azul marino liso (sin inscripciones) o buzo del instituto
- Campera azul marino lisa (sin inscripciones)
- Zapatos negros (mocasín o abotinado)
- Medias azules (no invisibles)

Varones

- Pantalón gris de uniforme escolar (corte recto)
- Chomba del Instituto/camisa blanca
- Pulóver o Buzo azul marino (sin inscripciones) /buzo del instituto
- Campera azul marino lisa (sin inscripciones)
- Zapatos negros (mocasín o abotinado)
- Medias azules (no invisibles)

Educación Física

- Pantalón del Equipo de educación física del Instituto o pantalón deportivo azul marino liso, sin inscripciones (no ajustado al cuerpo, no se permite el uso de calzas)
- Campera /buzo del Equipo de educación física del Instituto o buzo liso azul marino (sin inscripciones)
- Remera deportiva de Educación Física del Instituto (uso exclusivo en el predio de Educación Física) o chomba del instituto
- Zapatillas blancas, negras, azules o grises
- Medias blancas (no invisibles)
- Mujeres: pollera deportiva del Instituto (uso exclusivo en el predio de Educación Física)
- Varones: bermuda/short azul marino liso (uso exclusivo en el predio de Educación Física)

Los alumnos podrán concurrir con el pantalón de educación física utilizando la chomba, en lugar de la remera deportiva, únicamente los días que tengan dicha actividad.

También podrán hacerlo, si lo desean, durante todos los días del período invernal, es decir, desde el 21/6 al 21/9 siempre que mantengan la prolijidad y el aseo adecuado de dicho uniforme. En caso de temperaturas extremas fuera de este período, la institución informará cuando se autorice el uso de este uniforme. Las remeras, musculosas o poleras que se utilicen debajo de la camisa o chomba solo pueden ser blancas lisas, sin inscripciones.

PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

Instituto Compañía de María A-145

NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR CICLO LECTIVO 2021

El **cumplimiento del horario** establecido, y de toda la normativa en general, es de suma importancia en la formación de los alumnos, pues significa **orden, respeto, responsabilidad y compromiso** que los prepara para insertarse como personas y ciudadanos responsables en la sociedad.

El horario de ingreso al Instituto es 07:20 hs. Todos los alumnos del Nivel Medio deben realizarlo únicamente por la puerta de la calle Céspedes 3128, salvo días especiales que se indicarán oportunamente. El alumno que se retrasa en su ingreso al establecimiento computa 1/2 falta. Si el ingreso se produce luego de las 08.40 hs. se computa falta entera y el alumno deberá anunciarse y permanecer en portería hasta que se dé aviso al preceptor correspondiente.

El alumno que sea retirado anticipadamente por sus padres del establecimiento antes de las 10:30 hs computará una inasistencia, luego de este horario se computará ½ inasistencia. El alumno que no esté en el aula, cuando el responsable a cargo de la clase tome asistencia, se le computará llegada tarde con el mismo criterio utilizado al ingreso al establecimiento. El día que corresponde izamiento de bandera en el patio, puede registrarse asistencia en ese momento. En caso de no estar presente se le computará la llegada tarde correspondiente.

En las clases de Educación Física, en caso de ausencia se computará la inasistencia como ½ falta y las llegadas tarde y retiros anticipados con el mismo criterio utilizado durante la mañana.

El régimen de asistencias que se encuentra en vigencia establece que el alumno al llegar a las **15 inasistencias** pierde su condición de regular. **Los padres o tutores al recibir la notificación de la misma por cuaderno de comunicaciones deberán acercarse a la secretaría del instituto a notificarse y firmar la reincorporación, antes de las 48 hs hábiles.**

El alumno que alcance las 25 inasistencias y no tenga 17 de las mismas justificadas por salud (con certificado médico presentado el mismo día que se reintegra a clase), pierde su condición de alumno regular, quedando encuadrado en la figura de alumno "libre por inasistencias", en ese caso debe continuar asistiendo a clase y ser evaluado en todas las asignaturas del año durante las instancias de evaluación de alumnos regulares. Del mismo modo los padres pasarán por secretaría al recibir la notificación.

Se recuerda también que **los alumnos que ingresen al establecimiento pasadas las 8.40 hs (es decir con falta entera) no podrán ser evaluados durante ese día.**

La ausencia a una instancia de evaluación avisada (oral o escrita) sólo se justifica por problemas de salud o causa mayor. El correspondiente certificado médico, o la nota que acredite la fuerza mayor, debe ser entregada al preceptor el mismo **día que el alumno se reintegra a clase.** En caso contrario, lleva ausente en la evaluación, lo que influirá en la determinación de su nota final por medio de la NPA (nota del proceso de aprendizaje).

El certificado médico debe estar confeccionado en forma clara, sin enmiendas, y completa (apellido y nombre del alumno, diagnóstico/indicación, fecha, firma y sello del profesional, membrete del profesional o institución) y la aptitud para regresar al curso. Siendo esta condición necesaria para justificar la inasistencia.

Es necesario que el alumno conserve la presentación personal acorde con la normativa y el estado físico adecuado para permanecer, atender y participar en el aula durante toda la jornada. Por lo tanto en caso de observar alumnos durmiendo en clase o en estado de somnolencia, el Instituto pedirá a las familias que los retiren y se les computará el ausente correspondiente.

Ante retiros anticipados y salidas didácticas, no se aceptan autorizaciones telefónicas o por mail sin la presentación escrita y con la firma correspondiente de los padres o tutor responsable.

Solo se autorizará el retiro de los alumnos por sus padres o tercera persona (mayor de 18 años) con sus datos previamente asentados y archivados en el Instituto. En caso de necesitar retirar a un alumno para una consulta médica, únicamente podrá reintegrarse si se trata de un turno para un tratamiento crónico que no sea posible resolverlo fuera del horario escolar.

Los alumnos no podrán comunicarse por medio de sus celulares directamente con sus padres para solicitar autorizaciones, retiros anticipados por motivos de salud u otros, etc. En caso de ser necesario deberán dirigirse al preceptor o docente a cargo para comunicar la dificultad. Del mismo modo no podrán atender llamados recibidos a sus celulares durante todos los períodos de clases.

No está permitido a los alumnos permanecer solos, sin autorización de un educador, en cualquier lugar del colegio ya sea en horario de clase o del fuera del mismo.

CUADERNO DE COMUNICACIONES

El cuaderno de comunicaciones es el documento personal de comunicación y registro de información que utiliza nuestra Institución con las familias solo para comunicar o informar. Por este motivo es condición obligatoria asistir con el mismo diariamente. De ser necesario por parte de la familia comunicar alguna situación particular o hacer consultas en relación a la organización escolar de su hijo, puede hacerlo a través del cuaderno de comunicaciones (o por correo electrónico en caso de ser necesario), en forma breve y concisa, a fin de agilizar la comunicación y respuesta. Si la situación lo requiere los padres pueden solicitar entrevista personal con preceptor, tutor o equipo directivo a través del mismo cuaderno.

Su no presentación en tiempo y forma tiene las mismas consecuencias que el incumplimiento en la presentación personal. Es responsabilidad del alumno mantener en buen estado el cuaderno de comunicaciones (sin dibujos o escrituras, tapas pegadas, sin roturas, etc.), pegar o escribir las notificaciones entregadas y cuidar su prolijidad. En caso de deterioro o pérdida del cuaderno, se deberá firmar el acta de sanción correspondiente y proceder a su reposición abonando un nuevo ejemplar.

LUGARES, MUEBLES Y MATERIALES COMUNES

La conservación del edificio escolar y su equipamiento es una tarea difícil y costosa que requiere de la corresponsabilidad de todos, y por eso su cuidado es de suma importancia.

Ya que al comenzar la jornada escolar las aulas y lugares comunes se encuentran **limpios y ordenados**, al finalizar el día los espacios utilizados deben ser acondicionados por los alumnos, atendiendo, también, a que las instalaciones se comparten con otros niveles del instituto. Para ello, en cada curso se organiza un cronograma de limpieza, que indica a los alumnos el día en el que colaboran con la misma al finalizar la jornada escolar, esta actividad puede demorar

Instituto Compañía de María A-145

NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR CICLO LECTIVO 2021

unos minutos la salida del colegio. También al finalizar el horario de almuerzo los alumnos deberán dejar los espacios utilizados en condiciones mínimas de orden e higiene. Asimismo, periódicamente los alumnos de cada nivel realizarán una actividad de limpieza de los bancos de su aula para mantenerlos libres de escrituras y manchas ocasionadas por el mal uso de los mismos.

No está permitido el ingreso de comida y/o bebida a espacios de estudio como ser: aulas, biblioteca, laboratorio, salón de actos, salvo expresa autorización del docente a cargo.

Los materiales didácticos tales como mapas, equipos de audio, libros e instrumentos musicales, **deben ser utilizados cuidadosamente y devueltos al mismo lugar de donde fueron solicitados.**

En el caso de las notebooks de uso para alumnos, estas están identificadas con una numeración o letra que debe ser informada al docente o preceptor responsable al momento de ser retiradas de su lugar habitual, siendo el alumno responsable de su devolución. Las mismas sólo se podrán utilizar para trabajar con actividades indicadas por los docentes.

En caso de producirse algún daño material a las instalaciones, equipamiento, programas de computación del Colegio, debido a su uso indebido, la familia deberá hacerse cargo de su costo de reposición o remediación y el alumno realizar una actividad pedagógica reparadora y/o sanción correspondiente.

Fuera del horario de clase los alumnos pueden utilizar la biblioteca como lugar de estudio durante el ciclo lectivo en los horarios de funcionamiento de la misma y mientras no estén programadas otras actividades. Podrán también retirar material bibliográfico en calidad de préstamo cumpliendo con el reglamento interno de biblioteca.

Pueden además hacer uso de las computadoras que allí se encuentran exclusivamente para realizar tareas asignadas por los docentes. En caso de utilizarlas fuera de clase deberán solicitar una autorización por escrito a los directivos del instituto para presentar al responsable de la biblioteca.

OBJETOS PERSONALES Y ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

Los alumnos tienen que poner especial énfasis en el cuidado de sus objetos personales, para evitar pérdidas o roturas involuntarias de los mismos. Cada alumno es responsable de los elementos de valor que ingresen al establecimiento. **Se pide especialmente no concurrir al colegio con dispositivos tecnológicos costosos.** Por este motivo, en caso de daño, extravío o hurto el Instituto sólo intervendrá educativamente no haciéndose responsable del daño material y/o costo de reposición.

- **El uso de auriculares, reproductores de música en celulares, parlantes y cualquier otro dispositivo electrónico está permitido únicamente en los recreos,** desde el toque de inicio hasta finalizado el mismo, siempre y cuando su uso no afecte a ningún integrante de la comunidad educativa. En el resto de los espacios y momentos, estos dispositivos no podrán ser utilizados ni estar a la vista.
- El uso de los mismos en “horas disponibles” o en los momentos en los que los alumnos se trasladan de un lugar a otro del colegio **durante las horas de clase** no está permitido sin autorización del educador a cargo.
- En relación a teléfonos celulares no se permite su uso dentro del establecimiento. Dentro del aula, podrán ser utilizados con indicación y autorización del docente con finalidad pedagógica.

En caso de incumplir con alguna de estas normas, el dispositivo deberá ser entregado apagado al educador que lo solicite, quien lo entregará al preceptor correspondiente y será devuelto al finalizar la jornada escolar, con la sanción correspondiente.

Asimismo, en virtud de lo dispuesto por la legislación vigente, el colegio no está facultado para administrar medicamentos a los alumnos dentro del ámbito escolar, quedando dicha obligación a cargo de los padres y/o tutores de los mismos. Por ello, en caso que fuera imprescindible hacerlo en horario escolar, los adultos responsables son quienes deberán concurrir a administrar la medicación a su hijo/a, o entregarla al menor para que lo haga por sí mismo.

Ya iniciada la jornada escolar, y durante todo su transcurso, el Instituto no recibe elementos escolares para los alumnos (trabajos, libros, tareas, soportes digitales, material escolar, carpetas, etc.). En caso de urgencia, sólo se reciben (debiendo ser dejados en la portería del colegio) elementos personales como dinero, llaves, documentos o viandas con comida.

FALTAS A LA NORMATIVA

Se consideran faltas graves de respuesta a la normativa del Instituto Compañía de María, actitudes tales como:

- Faltas de respeto a docentes, compañeros y demás miembros de la Comunidad Educativa en cualquier ámbito escolar y en actividades organizadas por el colegio dentro y fuera del mismo
- Desobedecer las indicaciones dadas por los educadores.
- Comportamiento incorrecto en celebraciones religiosas, actos patrios, conmemoraciones, y falta de respeto hacia los símbolos patrios
- Manifestaciones de falta de educación y respeto en clase, recreos y otros ámbitos escolares
- No presentar diariamente el cuaderno de comunicaciones o no conservar fielmente las comunicaciones entre familia y escuela.
- Falta de cumplimiento en la presentación de la documentación requerida por el Colegio.
- Falsificación de firmas o adulteración de la documentación requerida.
- Retirarse sin autorización del Establecimiento o ausentarse de la clase o separarse del grupo en caso de salidas o viajes.
- Faltar a la verdad, copiarse en las evaluaciones y/o trabajos personales.
- Dañar los materiales y el edificio del Colegio (escribir paredes, bancos y pupitres, maltratar objetos, arrojar elementos que ensucien las instalaciones, etc.).
- Incumplimiento con el cronograma y acciones de limpieza del aula.
- Se manifiesta claramente la extrema gravedad de los hurtos y actitudes de violencia.

Instituto Compañía de María A-145
NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR
CICLO LECTIVO 2021

- Uso indebido de la tecnología para agravar, injuriar o expresarse irrespetuosamente. Se considera un acto grave el uso de Internet y otros medios de comunicación, como redes sociales, cuando afecten los vínculos y la convivencia escolar. No pudiéndose mencionar ni publicar imágenes del Colegio sin autorización en medios públicos, redes sociales y/o aplicaciones web.
- Incumplimiento del uniforme y presentación personal.
- Conducta inapropiada al ámbito educativo interno y externo, y comportamientos que atenten contra la salud de las personas (tabaco – alcohol – drogas – agresiones - peleas). Se entiende por eso, también, permanecer y/o transitar por los alrededores del establecimiento produciendo ruidos molestos, ensuciando o perturbando el orden en la vía pública y casas vecinas.
- Concurrir al Colegio con objetos que puedan poner en peligro la buena convivencia, integridad física y espiritual de los miembros del Instituto y/o alteren los principios éticos del mismo.
- Organizar rifas, concursos, ventas y/o campañas lucrativas en beneficio propio o de grupos que no respondan a un fin comunitario avalado por la Comunidad Educativa y que no hayan sido previamente autorizados por los directivos del instituto.

El Responsable **acuerda que en caso de faltas graves, tanto dentro como fuera del establecimiento**, el Instituto podrá intervenir educativamente y aplicar el régimen de Convivencia vigente.

POSIBLES SANCIONES A APLICAR

Las sanciones que pueden ser aplicadas, de conformidad con la Ley N° 223 y decretos reglamentarios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, son las siguientes:

- Apercibimiento oral.
- Apercibimiento escrito. La acumulación de los mismos conllevará la realización de tareas reparadoras y/o de reflexión que podrán ser realizadas fuera del horario escolar dentro del Instituto
- Realización de acciones reparadoras en beneficio de la Comunidad Escolar. Con la finalidad de no interferir con el cumplimiento de las obligaciones pedagógicas, estas acciones podrán ser realizadas fuera del horario escolar dentro del Instituto
- Retiro temporal o definitivo de becas.
- Reparación o reposición del patrimonio escolar o de los miembros de la comunidad educativa producto de daños causados por un comportamiento incorrecto.
- Cambio de orientación
- Separación transitoria o temporaria (suspensión con cómputo de inasistencia).
- Separación permanente por el resto del ciclo lectivo (incluidos los períodos de diciembre y febrero/marzo).
- Separación definitiva del Instituto, debiendo, el representante legal del alumno, gestionar la matriculación en otro establecimiento.

Estas sanciones **no responden al arbitrio de una persona**, sino que **son consensuadas** en el seno de la Comunidad Educativa, y producto de la **reflexión** y el **diálogo**. Participan de la misma: tutor, docentes, preceptor, equipo de orientación y equipo directivo.

En la espera de evitar situaciones que comprometan el orden y el normal desenvolvimiento de todo el proceso escolar, es que la Comunidad Educativa del Instituto Compañía de María solicita a los padres y/o tutores de los alumnos, que respeten y hagan cumplir las normas de convivencia, normas que permitirán lograr un ambiente confortable de estudio, en donde puedan formarse jóvenes responsables, comprometidos con la Verdad y el Bien Común.

TOMAMOS CONOCIMIENTO Y ACEPTAMOS LAS PRESENTES NORMAS DE CONVIVENCIA Y PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL INSTITUTO COMPAÑÍA DE MARÍA A-145.

.....
Firma y aclaración del Padre/Tutor

.....
Firma y aclaración de la Madre

.....
Firma y aclaración del Alumno/a

Buenos Aires, de de

Instituto Compañía de María A-145
NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR
CICLO LECTIVO 2021